

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1533-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso PGR-07: Dra. Libia Vélez Latorre de Colombia, Dr. Juan José Leiva Olivencia de España y Dra. Helvetia Cárdenas Leitón de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1533.**

Se aprueba la agenda 1533 de manera unánime

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1533. 2. Revisión y aprobación del acta 1532. 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PGR-07. 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-07, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 93. 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 84. 8. Presentación del Plan Anual Operativo y presupuesto Ordinario 2022. 9. Oficio SINAES-DE-98-2021: Solicitud de prórroga al ACUERDO-CNA-231-2021.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1532.**

Se aprueba el acta 1532 con la abstención del Dr. Julio Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

**La Dra. Libia Vélez Latorre, el Dr. Juan José Leiva Olivencia, la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:05 a.m.**

**Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PGR-07.**

La Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Libia Vélez Latorre, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-07, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Licda. Kattia Mora Cordero, ingresa a las 10:15 a.m.**

**La Dra. Libia Vélez Latorre, el Dr. Juan José Leiva Olivencia, la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:21 a.m.**

**Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PGR-07 de forma virtual.

**Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 93.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 93 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 23 de abril de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

#### **Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 84.**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 84.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

##### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dra. Fátima Bastos de Inoue, de Paraguay como evaluadora internacional del Proceso 84.
2. Nombrar a la Dr. Ángel Boza Carreño, de España, como evaluador internacional del Proceso 84.
3. Nombrar a la M.Sc. Jeannette Muñoz Bustos, como evaluadora nacional del Proceso 84.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 84, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. José Juan Carrión Martínez, de España.
  - Dra. Cecilia Martha Kligman, de Argentina.
  - Dra. Josefina Bailey Moreno, de México.
  - Dra. María Cinta Aguaded Gómez, de España.
  - Dr. Ángel Hernando Gómez, de España.
  - Dra. María Ángeles Gomariz Vicente, de España.
  - Dr. Juan José Leiva Olivencia, de España.
  - Dr. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, de España.
  - Dr. Ignacio Agueda Gómez, de España.
  - Dra. Wanda Celeste Rodríguez Arocho, de Estados Unidos.
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
6. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

#### **Artículo 8. Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, presenta el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022, documento que incorpora las observaciones previamente indicadas, tanto por los miembros del Consejo como por la Auditoría Interna.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera muy importante que se socialice con el personal el Plan Estratégico Institucional actualizado por motivos de pandemia, así como, la evaluación del mismo. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta sobre el decreto 42078.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez hace mención a que la planificación debe girar en función a los objetivos estratégicos, y que una vez que se establecen las acciones se

visualizan las partes responsables, por lo que la Dra. Meléndez realiza observaciones a aspectos de cada área de trabajo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada comenta que el plan estratégico debe ser bien claro, en el sentido de lo que se van a realizar, los responsables, el tiempo que tomará determinada tarea, el presupuesto que va a requerir, así como, el seguimiento.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala la importancia de saber reedactar un objetivo, una meta y un indicador, por lo que sugiere la capacitación en planificación estratégica y planificación operativa del personal del SINAES. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén indica que el MIDEPLAN plantea que la evaluación de las y los funcionarios es con base a las metas estratégicas institucionales.

El M.Sc. Gerardo Mirabello Biamonte expresa que el SINAES ha mejorado en la elaboración de estos documentos, el cual consiste en un aprendizaje continuo para mejorar de manera constante.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez sugiere que el trabajo que realizará el consultor en relación con el nuevo Plan Estratégico sea interactivo con cada una de las unidades del SINAES.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que la programación es fundamental en el Plan Anual Operativo, la cual se debe elaborar por meses, para posteriormente, visualizar la información por medio de un gráfico de Gantt.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío hace mención al nivel de detalle con el que fue elaborado el Plan Anual Operativo, y comenta que lo que se ha presentado en el Plan Anual Operativo 2022 es lo que se puede realizar y monitorear según los recursos humanos y presupuestarios con los que cuenta la institución. La M.Sc. Ramírez aclara que el nuevo Plan Estratégico Institucional será colaborativo y es una solicitud que se le realizó al consultor.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que el SINAES debe tener un plan modelo estratégico, y señala que debe haber un acercamiento con la Contraloría General de la República, con el propósito de considerar los elementos y formatos que ya establece el ente Contralor.

El Dr. Julio Calvado Alvarado expresa que el nuevo Plan Estratégico Institucional debe responder a los requisitos y formatos establecidos por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere que el consultor del Plan Estratégico Institucional consulte los planes de trabajo de las Universidades Públicas, los cuales pueden servirle de referencia para la elaboración del de SINAES de acuerdo con los requerimientos de la Contraloría.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que al realizarse el análisis legal sobre la transferencia que realiza el MEP se consideró el decreto 42798-H, el cual se refiere a las Medidas para el Control y Reducción del Gasto Público, por lo que hay que proceder a aclarar el número de decreto con la Auditoría Interna, debido a que previamente se mencionó de manera errónea el decreto 42078.

### **El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:53 a.m.**

Se analiza la propuesta de Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022, por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento al SINAES.

2. El artículo 1 de la citada Ley 8256, establece que el SINAES es un órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental para la consecución de sus fines. Asimismo, mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017, la Procuraduría General de la República, concluyó: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.
3. En sesión ordinaria 1216-2018, Artículo 11, el Consejo Nacional de Acreditación acordó autorizar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación y a la Dirección Ejecutiva, efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.
4. Conforme a los artículos 3 y 5 de la citada Ley 8256, el Consejo Nacional de Acreditación, es el jerarca máximo del SINAES.
5. La Administración presentó el plan anual operativo (PAO) y el proyecto de presupuesto ordinario 2022 inicial por un monto de ₡1,675,357,229.57 para el año 2022, para la respectiva aprobación, para lo cual se brindó una amplia explicación al Consejo, en las sesiones 1531 del 17 de setiembre de 2021 y 1533 del 24 de setiembre de 2021.
6. El Consejo Nacional de Acreditación ha procedió el plan anual operativo y proyecto de presupuesto ordinario 2022.

#### **SE ACUERDA**

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2022.
2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva el envío Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2021 a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).
3. Acuerdo firme.

#### **Artículo 9. Oficio SINAES-DE-98-2021: Solicitud de prórroga al ACUERDO-CNA-231-2021.**

Se conoce la solicitud de prórroga de la Dirección Ejecutiva a través del oficio SINAES-DE-98-2021, en el que se solicita al Consejo Nacional de Acreditación ampliar determinados plazos del ACUERDO-CNA-231-2021, sesión 1527 celebrada el pasado 3 de setiembre de 2021.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio SINAES-DE-98-2021 con fecha 21 de setiembre de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva solicita prórroga al ACUERDO-CNA-231-2021, sesión 1527 celebrada el pasado 3 de setiembre de 2021.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud de prórroga al 6 de octubre de 2021 en relación con el ACUERDO-CNA-231-2021.
2. Informar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIECISÉIS DE LA TARDE.

MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo